

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS- EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 267.)

Gobierno Civil

Vedado de caza.

Solicitado por D. Federico Saenz Venturini, vecino de Bilbao, la concesión de vedado de caza de los montes Rebollar, Cuestas, Dehesa, Mesa Tejera y Robledal, pertenecientes á los Ayuntamientos de Pesadas, Dobro y Villaescusa del Butrón, se pone en conocimiento de los que se crean perjudicados con esta concesión, que hasta el 3 de octubre próximo pueden presentar sus reclamaciones, debidamente documentadas, en la Alcaldía ó en este Gobierno civil.

Burgos 23 de septiembre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Relación de los aspirantes de esta provincia admitidos para tomar parte en las oposiciones á las plazas de aspirantes del Cuerpo de Vigilancia, convocadas por Real orden de 16 de enero último.

Bonifacio Alcorta Arroyo, de Espinosa de los Monteros.

Prudencio de Leis Montes, de Cebolleros (Valle de Tobalina).

Telesforo Ladrón de Guevara, de Miranda de Ebro.

Cecilio Alonso Ortega, de Burgos.

Francisco Alonso Villanueva, de idem.

José Pradales Gil, de id.

Manuel Romero Sigler, de id.

Marciano Gutiérrez Calleja, de idem.

José García Martínez, de id.

Antonio Ruiz Sánchez, de id.

Lorenzo García Casado, de id.

Marcos Ortega Lozano, de Quintanilla del Agua y Demetrio Teruel Sande, de Burgos; estos individuos son admitidos condicionalmente, faltándoles que remitir el certificado de antecedentes penales, que pueden hacerlo hasta el día 6 de octubre próximo.

Burgos 23 de septiembre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Diputación Provincial

Ordenación de pagos.

Resultando que algunos Ayuntamientos no han ingresado en la Caja provincial el importe del tercer trimestre de la cuota señalada por contingente del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de presupuestos generales, fecha 28 de junio de 1898, se requiere á los Concejales de los pueblos deudores por el expresado concepto, á fin de que subsanen la falta en el término de treinta días, en la inteligencia de que, transcurrido este plazo, se incoarán los expedientes de responsabilidad personal y se expedirán las certificaciones de descubiertos, declarando la responsabilidad de los Alcaldes y Concejales, para que los Agentes ejecutivos procedan al apremio que la citada

disposición señala contra los bienes de los mismos, debiendo advertir que este requerimiento alcanzará también á las deudas por suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Burgos 23 de septiembre de 1914.

=El Ordenador, Juan Merino.

Comisión Provincial

En cumplimiento á lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 126 de la ley de 29 de agosto de 1882, la Comisión provincial, en sesión de este día, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que las cuentas generales de esta provincia, correspondientes al ejercicio de 1911, queden expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, hasta que la Diputación se reuna, para su aprobación, publicándose en este periódico oficial un extracto de las mismas, conforme previene el citado art. 126.

Burgos 18 de septiembre de 1914.

=El Vicepresidente, Aurelio Gómez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

No habiendo surtido efecto la circular de esta Comisión provincial, relativa al modo, forma y tiempo en que han de rendirse por los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos cabeza de partido, las cuentas de gastos carcelarios, y no siendo posible dejar abandonado un servicio que sobre ser de importancia, tiene por misión legalizar y amparar los fondos que las Corporaciones entregan para el sostenimiento de los mencionados establecimientos, esta Comisión hace saber, que si en el plazo de quince días, contados desde el siguiente á la publicación de esta circular en el BOLETIN, no han

tenido ingreso en las oficinas provinciales las repetidas cuentas, confeccionadas con arreglo á las instrucciones que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al 9 de septiembre del año último, serán nombrados agentes encargados de formarlas de oficio á costa de los Alcaldes negligentes.

Burgos 18 de septiembre de 1914.

=El Vicepresidente, Aurelio Gómez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Habiendo acudido á esta Administración D. Abilio Calderón y Rojo, vecino de Palencia, con instancia de 2 del actual, solicitando se le dé posesión administrativa del monte que compró al Estado en 21 de octubre de 1913, denominado Cajigales, sito en término municipal de Cuevas de Amaya, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 87 de la Instrucción de ventas, de 15 de septiembre de 1903, he acordado se dé la posesión administrativa con todas las formalidades reglamentarias al referido D. Abilio Calderón y Rojo, el día 6 de octubre próximo á las dos de la tarde.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los propietarios de las fincas colindantes al monte de que se trata, quienes podrán concurrir é interponer las reclamaciones que crean convenientes á su derecho, presentando en el mismo acto los documentos que lo justifiquen.

Burgos 22 de septiembre de 1914.

=El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gaspar Valeriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

Ejercicio de 1911.

Cuenta definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos, correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1911, por las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo desde 1.º de enero de 1911 á 31 de diciembre del mismo año, á saber:

CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
CARGO.—Por los ingresos realizados durante el año de 1911.	1170910'86
DATA.—Pagos verificados en igual periodo.....	934474'13
Existencia al terminar el ejercicio.....	236436'73

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos.	CARGO	Relación núm.	OPERACIONES realizadas. — Pesetas.
1.º	Rentas.....	1	36392'90
2.º	Portazgos y barcajes.....	»	»
3.º	Donativos, legados y mandas..	»	»
4.º	Repartimiento.....	2	884476'08
5.º	Instrucción pública.....	3	412'50
6.º	Beneficencia.....	4	11111'79
7.º	Ingresos extraordinarios.....	5	1103'23
8.º	Arbitrios especiales.....	»	»
9.º	Empréstitos.....	»	»
10	Enajenaciones.....	»	»
11	Resultas.....	6	236605'65
12	Ampliación.....	»	»
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»
14	Reintegros.....	7	808'71
	Ingresos.....		1170910'86
	DATA		
1.º	Administración provincial....	1	134780'33
2.º	Servicios generales.....	2	40361'31
3.º	Obras obligatorias.....	3	121361'01
4.º	Cargas.....	4	4529'91
5.º	Instrucción pública.....	5	70224'98
6.º	Beneficencia.....	6	391819'82
7.º	Corrección pública.....	7	31078'19
8.º	Imprevistos.....	8	6207'94
9.º	Nuevos establecimientos.....	»	»
10	Carreteras.....	9	40237'33
11	Obras diversas.....	10	76623'31
12	Otros gastos.....	11	17250
13	Resultas.....	»	»
14	Ampliación.....	»	»
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»
16	Devoluciones.....	»	»
	Pagos.....		934474'13

CLASIFICACIÓN POR ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO

Artículos.	CARGO	OPERACIONES realizadas. — Pesetas.
	CAPÍTULO I.—Rentas.	
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	32013'18
2.º	Intereses de efectos públicos.....	4379'72
	CAPÍTULO IV.—Repartimiento.	
Unico.	Repartimiento entre los pueblos.....	884476'08
	CAPÍTULO V.—Instrucción pública.	
Unico.	Ingresos propios de los establecimientos del ramo..	412'50
	CAPÍTULO VI.—Beneficencia.	
Unico.	Ingresos propios de los establecimientos del ramo..	11111'79
	CAPÍTULO VII.—Ingresos extraordinarios.	
Unico.	Ingresos extraordinarios.....	1103'23
	CAPÍTULO XI.—Resultas.	
1.º	Existencias en 31 de diciembre.....	236605'65
	CAPÍTULO XIV.—Reintegros.	
Unico.	Reintegros.....	808'71

Artículos.	DATA	OPERACIONES realizadas. — Pesetas.
	CAPÍTULO I.—Administración provincial.	
1.º	Gastos de la Diputación.....	83144'97
2.º	Archivo y Depositaria.....	9675
3.º	Comisiones especiales.....	34855'36
4.º	Arquitectos.....	7105
	134780'33	
	CAPÍTULO II.—Servicios generales.	
1.º	Quintas.....	8378'40
2.º	Bagajes.....	14000
3.º	BOLETIN OFICIAL.....	14528'76
4.º	Elecciones.....	3454'15
	40361'31	
	CAPÍTULO III.—Obras obligatorias.	
1.º	Reparación y conservación de caminos.....	113083'41
4.º	Reparación y conservación de fincas.....	8277'60
	121361'01	
	CAPÍTULO IV.—Cargas.	
1.º	Contribuciones y seguros.....	1300
2.º	Pensiones.....	3229'91
	4529'91	
	CAPÍTULO V.—Instrucción pública.	
1.º	Junta provincial.....	26196'98
2.º	Institutos.....	41361'06
3.º	Escuelas Normales.....	41361'06
4.º	Inspección de escuelas.....	2054'24
5.º	Academias.....	457'70
6.º	Bibliotecas.....	155
7.º	Museos.....	70224'98
	5703	
	CAPÍTULO VI.—Beneficencia.	
1.º	Atenciones generales.....	97613'31
2.º	Hospitales.....	281143'16
3.º	Casas de Misericordia.....	5360'35
5.º	Casas de Maternidad.....	2000
6.º	Casas de huérfanos y desamparados.....	391819'82
	31078'19	
	CAPÍTULO VII.—Corrección pública.	
1.º	Cárceles.....	31078'19
	CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.	
Unico.	Imprevistos.....	6207'94
	CAPÍTULO X.—Carreteras.	
2.º	Construcción de carreteras provinciales.....	40237'33
	CAPÍTULO XI.—Obras diversas.	
Unico.	Obras diversas.....	76623'31
	CAPÍTULO XII.—Otros gastos.	
Unico.	Otros gastos.....	17250

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1911 corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que á la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como con los libros que lleva la Depositaria de mi cargo, En Burgos á 12 de junio de 1913.—El Depositario, Pedro Polo.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo correspondientes al ejercicio de 1911 á que la misma se refiere.

En Burgos á 12 de junio de 1913.—El Contador, Virgilio López-Gil.—V.º B.º—El Presidente, Merino.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

Requisitoria.

Portugal Arroyo (Dionisio), domiciliado últimamente en Oquillas, comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 19 de octubre próximo, á las diez de la mañana, para asistir al juicio oral, en causa por robo, instruida por este

Juzgado, contra Pablo Herrero Herrero, vecino de Oquillas.

Aranda de Duero 17 de septiembre de 1914.—El Secretario, Angel Alonso.

Lerma.

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que en la demanda ejecutiva

presentada en este Juzgado por el Procurador D. Cleto Merino, en nombre de D. Ignacio Pablos González, vecino de la ciudad de Burgos, contra Eugenio Gaona Delgado, vecino de Tórtoles de Esgueva, sobre pago de pesetas, se anuncia á la venta en pública subasta, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

Una tierra á los Benajos, de 36 áreas, que linda N. Eugenio Gaona, S. arroyo, E. el Eugenio, y O. también arroyo, tasada en 325 pesetas.

Una casa en la calle de Puerta Nueva, señalada con el número 1, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, con bodega bajo ella, mide cuatro metros de línea por ocho de fondo, linda derecha entrando casa de Manuel Renedo, izquierda plaza, espalda casa de Mariano Pinto y Manuel Renedo, y de frente dicha calle, en 3000.

Las anteriores fincas, que radican en el casco y jurisdicción de Tórtoles de Esgueva y pertenecen al ejecutado Eugenio Gaona, la primera por compra á Felipe Moncalvillo Alonso, y la segunda por cesión que le hizo Julio Redondo, sin que las tenga inscritas á su favor en el Registro de la Propiedad, se anuncian á la venta en pública subasta, la cual tendrá lugar por segunda vez y simultáneamente ante este Juzgado y ante el municipal de dicho Tórtoles el día 12 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca ó fincas que intente subastar, las cuales se venderán separadamente, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que no hay títulos de pertenencia de las fincas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse ó del testimonio de subasta que haya de expedirse por el Secretario, y que este Juzgado se reserva aprobar la subasta que resultare más ventajosa.

Dado en Lerma á 17 de septiembre de 1914.—Vicente Henche.—Por su mandado, Francisco Fernández.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Castrogeriz.

Con objeto de proceder á la discusión del presupuesto carcelario de

este partido para el año de 1915, y aprobación de cuentas del de 1913, así como para tratar asuntos concernientes á la Junta de representantes, se convoca á los Ayuntamientos de este partido judicial, á fin de que autoricen persona que en su representación pueda concurrir á esta villa el día 1.º de octubre y hora de las once de la mañana.

Castrogeriz 20 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Anfiloquio Pinedo.

Alcaldía de Roa.

Con objeto de discutir y aprobar las cuentas generales de ingresos y gastos carcelarios de este partido, correspondientes al ejercicio de 1913 y á la vez fijar el presupuesto ordinario de gastos de la cárcel para el próximo año de 1915, se convoca á Junta general á los representantes de los Ayuntamientos de dicho partido, para el día 6 de octubre próximo, á las once de la mañana, en la sala consistorial de este Ayuntamiento.

No habiendo satisfecho muchos Ayuntamientos de este partido las cuotas de gastos carcelarios, correspondientes al presente año, les recuerdo la obligación que tienen de verificarlo y no dar lugar á que se proceda á su exacción por la vía de apremio.

Roa 21 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Ricardo Rubio.

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda.

Habiendo acordado la Junta municipal de este distrito sacar á subasta la contratación del servicio de administración municipal sobre las especies de consumos, referentes á los vinos de todas clases y carnes frescas, para vender por todo el año de 1915, se anuncia al público por término de diez días, á fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen por conveniente contra dicho acuerdo, advirtiéndose que, una vez transcurrido, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Santibáñez-Zarzaguda 21 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Simón Alvarez.

Alcaldía de Hinestrosa.

Formados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados los repartimientos del impuesto de hierbas y pastos, correspondientes al segundo y tercer trimestre del año actual, se hallan de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hinestrosa 20 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Gaudencio Gil.

Alcaldía de Basconcillos del Tozo.

Este Ayuntamiento, en sesión de 13 del actual, acordó por unanimidad, que en virtud de hallarse el río titulado Urón, en la mayor necesidad de verificar su limpieza para la corriente de las aguas, por hallarse privadas á causa de mucha maleza de barro y misiegas que existe en el mismo, y por cuyo motivo ha causado en la pradera y heredades de este término municipal daños de consideración y pérdidas en el pasado año y anteriores, se obliga por todos los medios conducentes á cuantos propietarios ó colonos de las heredades que surquen con el margen de citado río á verificar la limpieza, corta y siega de misiega, durante lo que resta del actual mes de septiembre, con el fin de no tener que lamentar los grandes perjuicios ocasionados y que puedan ocasionarse por tales motivos.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de cuantas personas puedan interesarse.

Basconcillos del Tozo 17 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Esteban Santa María.

Alcaldía de Hormaza.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Hormaza 17 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Lino Nicolás.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Altable.

Covarrubias.

Cilleruelo de Arriba.

Carcedo de Burgos.

Alcaldía de Ameyugo.

El día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, se venderán en pública subasta 60 árboles titulados olmos, de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que al efecto se halla expuesto al público en esta Secretaría.

Ameyugo 18 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Paulino García.

Alcaldía de Villagalijo.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y sus anejos de San Clemente del Valle y Ezquerria, distando éstos tres kilómetros del primero, con la dotación anual de 1000 pesetas por la asistencia de familias pobres, reconocimiento de quintos y casos de oficio, pudiendo contratar además con 110 familias pudientes.

Las solicitudes deberán dirigirse á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios.

Villagalijo 18 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Florentino de la Torre.

Alcaldía de Berberana.

Con el fin de que se provea en forma, se hace saber que se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de los fondos de este municipio, y por lo tanto, con cargo al presupuesto del mismo, la cual se proveerá con arreglo á los artículos 122 y 123 de la ley Municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el plazo de diez días en esta Alcaldía, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Berberana 16 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Antonio Salazar.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 250 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Cubo de Bureba 21 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Trifilo Arroyo.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 4

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 4

ABONOS

Los mejores SUPERFOSFATOS 18/20 son los de la Sociedad General de Industria y Comercio.

REPRESENTANTES

CELAYA Y COMPAÑÍA

Depósito Central,

Huerto del Rey, 25. (La Flora).

BURGOS. 10

Padres:

no busqueis Colegio ni matriculeis á vuestros hijos en el Instituto y Escuelas Normales de Maestros y Maestras sin informaros en el Colegio

EL CORAZÓN DE JESÚS,

Santa Clara, 7. 10

Traspaso.

Por tener que ausentarse su dueño, se hace de un establecimiento de vinos y comidas. Darán razón: Travesía del Mercado, núm. 10, piso 1.º

6

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1914 á 1915, en virtud de la Real orden de 2 del corriente mes de septiembre con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 218, correspondiente al día 24 del actual.

Núm del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de estacas.	Faseción — Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES		PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa de las tasaciones. — Pesetas	Suma de las tasaciones. — Pesetas
							de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.			Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.		
68	Aguas-Cándidas.....	Río Quintanilla.....	Dehesa.....						3	70		20	10	180	330
71	Barcina de los Montes.	Molina del Portillo...	Bardal.....							80	150	50	30	80	80
74	Idem.....	Aldea del Portillo....	Pantorra.....						3	100	50	40	10	80	140
75	Idem.....	Molina del Portillo....	Vallejo de Mina.....						3	150	50	30	10	80	140
81	Galbarros.....	Galbarros.....	Cerrillo.....						3	300	10	20	20	400	520
77	Casojares de Bareba..	Casojares.....	Valmayor.....							200	20	30	20	200	200
82	Monasterio de Rodilla.	Monasterio.....	Montemayor.....						3	1300	300	150	80	1000	1180
92	Quintanaruz.....	Quintanaruz.....	El Carrascal.....						3	250	20	31	20	220	260
93	Reinoso.....	Reinoso.....	Encinar.....						3	200	10	15	15	180	380
94	Rublacado de Abajo...	Rublacado.....	Campulera.....						3	200	20	20	20	260	410
97	Rucandio.....	Ojeda.....	Hoyo Grande.....							75	10	10	10	100	100

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del Plan, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de los aprovechamientos de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1914 á 1915, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha.

Si algún pueblo desea renunciar á los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, y se procederá á la enajenación en pública subasta.

En caso de que no se presentase la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el plazo mencionado que se renuncia á alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la ley.

Burgos 11 de septiembre de 1914.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.